

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENSENADA

Blvd. Tecnológico No.150 Chapultepec Ensenada BC. C.P. 22780 Apartado Postal 1125
Tel 646-1775680/82 Fax 646-1775680/82 Ext 4005

PROGRAMA DE
VINCULACION ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR
Y EL MUNICIPIO

Autor: Profesor Raúl Villalva Benson

ENSENADA, B. C.

I.T.E.



DEFINICIÓN

Programa de desarrollo educativo y de impulso a la micro industria relacionando a las instituciones educativas de nivel superior y las necesidades operativas del Municipio, a través de un acuerdo de colaboración para la elaboración de proyectos estudiantiles los cuales competirán para lograr licitaciones de productos y/o servicios requeridos por el Municipio.

Los productos y servicios a licitar se clasifican en:

- Materiales operativos, todos aquellos artículos o equipos utilizados para la operación del Municipio en cualquiera de sus funciones, desde papelería, hasta equipo industrial especializado, las instituciones educativas en lo posible deben enfocar las propuestas en la manufactura local de los productos.
- Herramientas operativas.- son principalmente programas de computo para la mejora de actividades operativas del Municipio, las instituciones educativas deben enfocar las propuestas en el desarrollo de estas herramientas al interior de las mismas instituciones educativas de nivel superior.
- Procedimientos de operación.- se refiere al estudio, evaluación y elaboración de métodos de trabajo adecuados para cualquier actividad funcional del Municipio, las instituciones educativas deben limitar las propuestas exclusivamente en el desarrollo de procedimientos al interior de las mismas instituciones educativas de nivel superior.

Tomando en cuenta el valor educativo no se limitaran los productos y/o servicios a un nivel mínimo de complejidad o un nivel fijo de infraestructura con el fin de que cada institución educativa decida de manera interna la conveniencia de participar o no en cada licitación.

El Comité dispuesto por el Municipio, deberá seleccionar un proyecto como el ganador sin quedar aprobada su implementación, la cual independientemente de su realización futura mediata o inmediata ayudaría al desarrollo de los estudiantes de las instituciones educativas de nivel superior.

OBJETIVOS

Mejorar el desarrollo educativo de los estudiantes de nivel superior del municipio a través de las actividades requeridas para el desarrollo de proyectos de licitación, actividades fomentadas en el trabajo en equipos multidisciplinarios, investigación de procesos novedosos y desarrollo de habilidades interpersonales en la presentación del proyecto ante un Comité profesional.

Obtención de productos y servicios de calidad y rentabilidad para el Municipio, con el respaldo de las instituciones de educación de nivel superior de la localidad.

Impulsar la micro industria local al involucrar a los estudiantes en proyectos profesionales que aportan un alto valor para su experiencia y confianza, fomentando así el desarrollo de emprendedores.

MARCO DE REFERENCIA

Al inicio del programa las instituciones educativas participantes y el Municipio firmaran un acuerdo general de responsabilidad compartida en la implementación de los proyectos.

Entre los puntos de compromiso se deben incluir:

- Compromiso financiero de las partes participantes según lo indicado en el proyecto seleccionado, el proyecto deberá indicar el tipo de inversión y los porcentajes de inversión correspondientes a cada parte incluyendo los riesgos de retorno de inversión.
- Participación limitada a las instituciones educativas adscritas, de tal manera que el Municipio no permitirá la participación de cualquier institución no adscrita, así mismo cada institución solo utilizara miembros propios de su institución.
- Compromiso de exclusividad, toda propuesta entregada al Municipio no podrá ser utilizada por otra entidad o institución distinta a la que entrego la propuesta.

PROCESO

I. Requerimientos de productos y servicios del periodo.

Un Comité interno al Municipio generara un listado descriptivo de las necesidades operativas seleccionadas para participar en el programa de competencia estudiantil, debe incluir una descripción detallada de la necesidad, indicar la fecha limite para entrega de propuestas y así como indicar el limite de inversión disponible para cada necesidad. La inversión se puede especificar por inversión única, es decir una inversión inicial a partir de la cual el proyecto se tiene que auto mantener; o inversión programada, es decir una cantidad de inversión por periodo de utilización.

II. Presentación de listado.

Se fijaran al menos dos periodos dentro del ciclo escolar para realizar la presentación de listado de necesidades operativas Municipales ante representantes de las instituciones educativas de nivel superior, se realizaran en instalaciones de las instituciones educativas alternando la sede entre todos las instituciones adscritas al programa.

III. Elaboración de proyectos estudiantiles.

Internamente cada institución de educación participante promoverá la formación de equipos interdisciplinarios de estudiantes, para la elaboración de proyectos para la competencia de licitación del Municipio.

Limitantes generales aplicables a todas las instituciones educativas participantes:

- Estará limitada a estudiantes en activo quedando excluidos estudiantes egresados y alumnos de baja temporal, así como cualquier otro caso donde el alumno no se encuentre cursando materias durante la elaboración del proyecto.
- El límite de inversión fijado por el Municipio no limita la inversión por parte de cada institución educativa para lo que internamente cada institución educativa deberá fijar el límite de inversión disponible para cada propuesta elaborada por los equipos estudiantiles.

IV. Selección de propuestas estudiantiles.

Internamente las instituciones educativas realizarán la selección de propuestas estudiantiles, premiando dentro de su normatividad las mejores propuestas, de las cuales seleccionarán un máximo de una propuesta por producto o servicio del listado de necesidades del Municipio.

Posteriormente cada institución educativa participante entregará las propuestas al Comité del Municipio asignado para el programa dentro de las fechas fijadas al inicio del periodo.

V. Presentaciones ante el Comité del Municipio.

Una vez que el Comité Municipal asignado cierre el periodo para entrega de propuestas, realizará la revisión y selección de propuestas viables y de interés para el Municipio, posteriormente programará presentaciones de los equipos estudiantiles ante el mismo Comité para ayudar en la determinación de los proyectos ganadores, las presentaciones se pueden llevar a cabo dentro de instalaciones del Municipio o en las mismas instituciones educativas de cada equipo estudiantil seleccionado.

VI. Selección de proyectos.

Al seleccionar los proyectos ganadores de la competencia no implica un compromiso de inicio de proyecto por parte del Municipio.

Los equipos estudiantiles ganadores deberán ser premiados con un reconocimiento escrito por parte del Municipio por su esfuerzo y dedicación para participar dentro del programa y haber elaborado la mejor propuesta para el producto o servicio buscado.

Una vez que el programa rinda frutos y se logren ejemplos sobresalientes de proyectos exitosos, se pueden ampliar los premios a becas de postgrado para los equipos estudiantiles ejemplares.

VII. Inicio de actividades de proyecto

Si el Municipio decide dar inicio a algún proyecto entregado como parte de este programa, se seguirá el contrato general de compromisos inscrito al inicio del programa, se fijará la fecha de inicio, el calendario de revisión de avances se fijará según lo indicado en el proyecto.

VIII. Revisiones de avances e implementación.

Como parte de su compromiso las instituciones educativas estarán a cargo de la revisión de avances y de declarar concluidas las etapas del proyecto en su momento. Función que pudiera ser asignada al Municipio en caso de que el proyecto por su ubicación o forma de aplicación así lo requiera, esto deberá ser incluido dentro de la propuesta antes de ser entregado al Municipio para revisión.

CONCLUSIÓN

Actualmente no se cuentan con acuerdos de este tipo entre el Municipio e instituciones educativas, varían las formas de adquirir productos y servicios por parte del municipio según el origen de los fondos y el nivel de inversión requerida, se requiere mucho esfuerzo para darle forma a esta propuesta novedosa, que cuenta con grandes beneficios potenciales para todas las partes participantes.

